



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 44/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO POR RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, EXPTE. 2015030 SER.

Ac. 604/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 82.903'37 € con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9200.22400 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.

3º.- Adjudicar el contrato de seguro por riesgos por responsabilidad civil del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a Mapfre Seguros de Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. con una prima anual de 77.990'00 €, excluido impuestos, con las siguientes mejoras:

- Incremento del límite de indemnización por víctima para responsabilidad civil/patrimonial/patronal: 100.000'00 euros de incremento.
- Incremento del límite de indemnización y del máximo anual para responsabilidad civil/patrimonial/patronal: 500.000'00 euros de incremento.
- Franquicia: 500 euros de reducción.

La duración del contrato es de un año, prorrogable hasta alcanzar una duración máxima de dos años.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) La oferta presentada por Zurich Insurance PLC, Sucursal en España ha sido declarada en baja desproporcionada, por los motivos contenidos en el presente acuerdo.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

Secretaría General



*Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid*

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante
